

**Acuerdo para el uso del Catálogo de los  
Términos Genéricos de las Formas del  
Relieve Submarino**



# Acuerdo para el uso del Catálogo de los Términos Genéricos de las Formas del Relieve Submarino

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

### ACUERDO para el uso del Catálogo de los [Términos Genéricos de las Formas del Relieve Submarino](#).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 17 fracción III, 26, 54 fracción III, 55 fracción II, 58 y 77 fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; así como la Regla Octava de las Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, y

#### CONSIDERANDO

Que el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), cuyos datos serán considerados oficiales y además de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en los términos que establezca la ley;

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tiene entre sus funciones, las de normar y coordinar el SNIEG, así como las Actividades Estadísticas y Geográficas que lleven a cabo las Unidades del Estado, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia;

Que es necesario estandarizar el uso oficial de los términos y definiciones de las Formas del Relieve Submarino, para facilitar la recopilación, el análisis, la presentación, la comparación y el intercambio de información estadística y geográfica, así como para la adecuada integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;

Que la lista de “Términos y Definiciones de las Formas del Relieve Submarino”, incluida en el documento “Normalización de los Nombres de las Formas del Relieve Submarino, versión inglesa/española”, es actualizada cada 4 años por expertos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y de la Organización Hidrográfica Internacional en nombres de formas del relieve submarino, por lo que adquiere relevancia e importancia a nivel internacional y se considera la mejor para su uso y aplicación a nivel nacional;

Que es necesario conocer y usar correctamente los términos y definiciones establecidas y aceptadas a nivel internacional por los organismos reguladores, para la asignación de un término a una forma del relieve submarino, por lo que, el Comité Técnico Especializado de Información Geográfica Básica, en su Novena Reunión celebrada el 28 de septiembre de 2012, mediante Acuerdo CTEIGB/9.2 aprobó el envío del presente Acuerdo al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente para su validación, el cual acordó en su Cuarta Sesión celebrada el 16 de octubre de 2012, mediante Acuerdo 14 someter a la consideración de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía la aprobación del Acuerdo para el uso del Catálogo de los Términos Genéricos de las Formas del Relieve Submarino. Por ello, la Junta de Gobierno ha tenido a bien emitir el siguiente:

# Acuerdo para el uso del Catálogo de los Términos Genéricos de las Formas del Relieve Submarino

## ACUERDO PARA EL USO DEL CATALOGO DE LOS TERMINOS GENERICOS DE LAS FORMAS DEL RELIEVE SUBMARINO

**PRIMERO.-** Se establece el uso obligatorio del Catálogo de los Términos Genéricos de las Formas del Relieve Submarino para las Unidades del Estado que en ejercicio de sus respectivas atribuciones y facultades asignen términos genéricos a las formas del relieve submarino en los procesos de captación, procesamiento y publicación de información estadística y geográfica para el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

**SEGUNDO.-** Los términos genéricos aplicados a las formas del relieve submarino en aguas nacionales seguirán los criterios de transliteración al español establecido en el documento a que se refiere el Cuarto Considerando de este Acuerdo.

**TERCERO.-** Los Términos Genéricos de las Formas del Relieve Submarino, se encuentran disponibles en el portal de Internet del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, proporcionará la asesoría necesaria a las Unidades del Estado e instituciones del sector privado que lo soliciten, para el uso y aplicación de los Términos Genéricos de las Formas del Relieve Submarino.

El presente Acuerdo, se aprobó en términos del Acuerdo No. 10ª./III/2012, en la Décima Sesión 2012 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 29 de noviembre de dos mil doce.- Presidente, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Vicepresidentes, **Enrique de Alba Guerra, José Antonio Mejía Guerra, Mario Palma Rojo y María del Rocío Ruíz Chávez**.

Aguascalientes, Ags., a 29 de noviembre de 2012.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 360774)